



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro

**Impugnación de la Paternidad  
No. 50001-31-10-001-2021-00366-00**

Demandante: Jair Alvarado Rico

Demandado: Ángela María Alvarado Morales, representada legalmente por su progenitora María Consuelo Morales

El recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandada es extemporáneo, como quiera que el auto recurrido fue dictado el 24 de agosto de 2023 y se notificó por estado el 25 de agosto de esa anualidad.

Diferente es el término para contestar la demanda, pues aquél solo empezaba a contarse una vez le fuera remitida la copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio, lo cual ocurrió el 19 de septiembre de 2023.

Es importante advertir, que no existe ninguna duda respecto de que la demandada es la menor Ángela María Alvarado Morales y que se notificó a su progenitora en calidad de representante legal, pues el encabezado de aquella providencia así lo refiere claramente.

Dicho lo anterior, téngase por no contestada la demanda.

Prevéngase a la señora María Consuelo Morales, para que a través de su apoderado, se pronuncie de conformidad con lo establecido en el artículo 218 del Código Civil, en amparo del derecho de conocer su verdadera filiación que le asiste a la menor Ángela María Alvarado Morales.

Previo a decretar la prueba de ADN (cuyo costo deberá sufragar la parte actora), se ordena oficiar al laboratorio GENES para que informe si cuenta con la cadena de custodia de las muestras biológicas del causante Gerardo Antonio Alvarado Parra (*q.e.p.d.*), cómo fueron obtenidas si se tiene en cuenta que aquél falleció el 2 de mayo de 2021 y en el formato de perfil genético aparece como fecha de recepción de las muestras el 4 de junio de 2021 y diga si es posible su cotejo para estudio de paternidad.

Notifíquese,



**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez

(Paternidad 2021-366)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. **15 del 28/ FEBRERO/2024**

**STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ**  
Secretaria